



Ayuntamiento de Puentes Viejas

Don Jose María Martin Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección para una plaza de Dinamizador/a Sociocultural mediante el proceso de concurso-oposición (turno libre); y examinada la documentación que las acompañan, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21,1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

DECRETO

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	DNI
DS_MLR_01	*****176
DS_TBB_03	*****448
DS_PMV_05	*****303
DS_MPP_07	*****286
DS_GSB_08	*****347
DS_AVP_09	*****708

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL		
CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DS_MBO_02	*****648	A,B
DS_CLM_04	*****068	B,D
DS_BMM_06	*****760	A,F

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A.- No presenta solicitud de participación cumplimentada.
- B.- No presenta copia del DNI o, no presenta ambas caras.
- D.- No presenta permiso de conducir tipo B.
- F.- No presenta Autobaremo de Méritos.

SEGUNDO.- Todas las personas aspirantes han recibido una notificación electrónica, en la que se les asigna y explica el código de participación y los criterios de acreditación del DNI.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento con publicación del correspondiente extracto en el BOCM. Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el BOCM, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Ayuntamiento de Puentes Viejas

Plza. de la Constitución, nº 1, Mangirón. 28754 Puentes Viejas). Tfno. 918680267

